

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ  
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

Salta, Miércoles 01 de Febrero de 2006

Nº 17.309

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848  TIRADA 320 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 16 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 336/2005

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página) .....	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 120,00	\$ 80,00
• (*) Página Web .....	\$ 100,00	\$ 70,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 150,00	\$ 95,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 50,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata .....	\$ 6,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. Nº 145 del 20/01/06 - Contratos de Locación de Servicios. Personal del Sistema de Emergencias 9.1.1. ....	472
S.G.G. Nº 150 del 20/01/06 - Subsidios. A personas carentes de recursos .....	473
S.G.G. Nº 151 del 20/01/06 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. Sr. Juan Carlos Riccardi .....	473
S.G.G. Nº 156 del 20/01/06 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. Personal de la Secretaría de la Niñez y de la Familia .....	474
S.G.G. Nº 157 del 20/01/06 - Convenio Marco de Colaboración y Trabajo Conjunto Secretaría de la Niñez y de la Familia y el Ministerio de Salud Pública .....	474

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 146 del 20/01/06 - Comisión oficial .....	475
S.G.G. Nº 147 del 20/01/06 - Comisión oficial .....	475
S.G.G. Nº 148 del 20/01/06 - Rechaza recurso de revocatoria. Sr. Aldo Martín Saracho .....	476
M.S.P. Nº 149 del 20/01/06 - Rechaza reclamo. Sra. Rosa Ramona Jaime de Cuellar .....	476
S.G.G. Nº 152 del 20/01/06 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. Sra. María Luisa Díaz .....	476
S.G.G. Nº 153 del 20/01/06 - Rechaza recurso jerárquico. Sr. José María Kruls Sayus .....	476
S.G.G. Nº 154 del 20/01/06 - Rechaza recurso de reconsideración. Sr. Marcelo Herrera .....	476
S.G.G. Nº 155 del 20/01/06 - Rechaza recurso de reconsideración. Sr. Hugo Francisco Vázquez .....	476
M.S.P. Nº 158 del 20/01/06 - Deniega recurso de reconsideración. Sra. María Luisa Flores .....	477

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4143 - M.S.P. H.P.G.D. "San Bernardo" Nº 03 .....	477
Nº 4142 - M.S.P. H.P.G.D. "San Bernardo" Nº 04 .....	477
Nº 4141 - M.S.P. H.P.G.D. "San Bernardo" Nº 05 .....	477
Nº 4084 - Dirección Nacional de Vialidad Nº 77/05 .....	478

### CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 4147 - M.S.P. H.P.G.D. "San Bernardo" Nº 05 .....	478
Nº 4146 - M.S.P. H.P.G.D. "San Bernardo" Nº 06 .....	479
Nº 4144 - M.S.P. H.P.G.D. "San Bernardo" Nº 04 .....	479

### CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

Nº 4148 - Se.M.A.De.S. - Finca Los Nogales - Expte. Nº 119-10.287/05 .....	479
--	-----

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 4131 - Vega, Angel Reynaldo - Expte. Nº 105.520/04 .....	480
Nº 4126 - Marchena, María Elena - Expte. Nº 1-139.425/05 .....	480

**REMATE JUDICIAL**

Pág.

Nº 4150 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. Nº F-997/00 ..... 480

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

Nº 4149 - Cámara del Tabaco de Salta, para el día 14/02/06 ..... 481

**RECAUDACION**

Nº 4145 - Del día 31/01/06 ..... 481

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 20 de Enero de 2006

**DECRETO Nº 145****Secretaría General de la Gobernación****Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. nº 88-7.668/06

VISTO el Decreto nº 2442/05, mediante el cual se aprueban los contratos de locación de servicios celebrados con personal que se desempeña en el Centro de Atención de Emergencias - Sistema 9.1.1.; y

**CONSIDERANDO:**

Que dichas contrataciones finalizaron su vigencia el 31-XII-05, lo que impone la necesidad de prorrogar las mismas, a los fines de asegurar la continuidad de funciones de los operadores telefónicos con sus respectivos supervisores y encargados del área de tecnología de información y comunicación; quienes son los que reciben las llamadas y orientan a las personas que se comunican con el Sistema 9.1.1.;

Que en ese interés, se han suscrito los nuevos contratos con cada uno de los operarios señalados, con una duración de seis meses, desde el 01-I-06;

Que la erogación resultante se encuentra prevista en el presupuesto 2006 de la Policía de Salta;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébense los contratos de locación de servicios celebrados entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, Dr. Gustavo Ferraris y personal del Sistema de Emergencias 9.1.1., cuyos textos forman parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará al curso de acción respectivo de la Policía de Salta - Ejercicio 2006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 20 de Enero de 2006

Salta, 20 de Enero de 2006

## DECRETO N° 150

**Secretaría General de la Gobernación****Secretaría de Asistencia Médica  
y Promoción Social**

Expedientes n°s. 28.262/05 - código 261 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social solicita la aprobación de las resoluciones por las cuales se autorizaron diversos subsidios, y

**CONSIDERANDO:**

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos.

Que en autos el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social informa que las erogaciones se encuentran imputadas presupuestariamente y que oportunamente efectuó el correspondiente control de las facturas.

Que asimismo la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría del rubro informa que procedió oportunamente a la verificación de la documentación respaldatoria de las rendiciones internas obrantes en autos.

Por ello, con encuadre en la ley n° 6780 y decreto n° 1903/04

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízanse los subsidios otorgados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a través de las resoluciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente (11 fojas).

Art. 2° - El gasto que demando lo dispuesto precedentemente, será imputado al Curso de Acción - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social 031320010100 - Transferencias Corrientes - ASP - Programas Especiales 415123.1004 - Ejercicio 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**WAYAR (I.) - Medina**

## DECRETO N° 151

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 155-3.029/05

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Subsecretaría de Deportes, solicita la prórroga del Contrato de Locación de Servicios suscrito entre la Provincia de Salta y el Sr. Juan Carlos Riccardi; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto N° 349/04 y su última prórroga por Decreto 804/05.

Que es necesaria la continuidad de los servicios del prestador, en virtud de no haber desaparecido las razones que originaron dicha contratación.

Que a fs. 6 obra la imputación preventiva del gasto.

Que la Delegación de Administración de la Gobernación tomó la intervención que le compete.

Por ello, con encuadre en los Dctos. 515/00 y 1454/01;

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y el Sr. Juan Carlos Riccardi, D.N.I. N° 20.232.594, a partir del 1° de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre del presente año, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Ejercicio 2006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Medina**

Salta, 20 de Enero de 2006

DECRETO Nº 156

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expediente nº 153-103.039/05

VISTO el decreto nº 2964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado decreto, con vigencia al 1º de enero del 2005, se instituye en el ámbito de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, un régimen Especial de Contratación de Servicios para los Hogares, Institutos y/o Guarderías dependientes de la citada Secretaría, conforme a la habilitación prevista en la última parte del artículo 1º, del Estatuto del Empleado Público Provincial (EPPP), aprobado por ley nº 5546.

Que el personal contratado se desempeñará bajo las siguientes condiciones: a) Las contrataciones de las personas necesarias para ese servicio esencial se efectuará únicamente bajo la modalidad de contratos temporarios; b) Las personas contratadas bajo el Régimen Especial de Contrataciones que por el presente se establece, quedarán sujetas al mismo y deberán cumplir los turnos que establezca la Secretaría de la Niñez y de la Familia, aplicándoseles sólo subsidiariamente las normas del EPPP aprobado por ley nº 5546, pero no las referentes a estabilidad, carrera administrativa, ni las que resulten incompatibles con este Régimen Especial; y c) El régimen horario semanal, se establece hasta un máximo de cuarenta (40) horas y los turnos serán rotativos y/o en función a las necesidades que el servicio por sus características especiales requiera.

Que a f. 41, el Area Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que por las presentes actuaciones, se prorrogan los Contratos de Locación de Servicios, de los agentes que al 31 de diciembre del 2005, contaban con instrumento legal de aprobación.

Que teniendo en cuenta que aún persisten las necesidades que dieron origen a dichos Contratos, conforme a los antecedentes obrantes en autos, se solicita la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios celebrados, entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y de los agentes, consignados en el Anexo, que forma parte del presente decreto, que prestarán servicios en los Hogares, Institutos, Guarderías y/o dependencias de la

misma, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2006, y por los montos que en cada caso se indica, en el marco de las disposiciones del decreto nº 2964/04.

Que atento la intervención de la Dirección General de la Niñez y de la Familia, del Subprograma Contable de la Dirección General Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna, y lo dictaminado (D. nº 1.555/06) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2006, apruébase la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios – Decreto nº 2.964/04, celebrados entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las personas consignadas en el Anexo (3 fs.) que forma parte del presente decreto, teniéndose por importes convenidos, los que se detallan en cada caso.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta nº 033320010100-411200 – Personal Temporario, del Presupuesto vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Medina

Salta, 20 de Enero de 2006

DECRETO Nº 157

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expediente nº 153-102.252/05

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio Marco de Colaboración y Trabajo Conjunto, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y el Ministerio de Salud Pública, y

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo del presente Convenio, es la mutua colaboración, entre las partes, en la Coordinación de la atención de víctimas de violencia intrafamiliar, con el fin de acercar a las personas víctimas, una respuesta eficaz y eficiente en el momento de crisis aguda y una red de prevención primaria y secundaria capaz de influir en cada comunidad, con la expectativa de lograr erradicar la violencia, en el ámbito de las relaciones familiares en nuestra provincia, optimizando los recursos materiales y humanos preexistentes y conformados a partir de la creación de la Oficina de Coordinación de la Problemática de Violencia Intrafamiliar en la Provincia de Salta, en el ámbito de la Secretaría de la Niñez y de la Familia.

Que atento la providencia de f. 3, la intervención de la Dirección General de la Niñez y de la Familia, y lo dictaminado (D. nº 1.140/05) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio Marco de Colaboración y Trabajo Conjunto, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y el Ministerio de Salud Pública, que forma parte del presente decreto (5 fs.).

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Medina

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Turismo – Decreto Nº 146 – 20/01/2006 – Expediente Nº 016-34.440/05**

Artículo 1º - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Señor Bernardo Racedo Aragón, DNI Nº 16.216.791, Secretario de la Gobernación de Turismo a la Ciudad de Londres, Inglaterra, desde el 11 al 19 de noviembre de 2005.

Art. 2º - Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, deberán liquidarse los viáticos respectivos de acuerdo a la normativa del Decreto Nº 681/05, pasajes vía aérea, más gastos imprevistos, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Presupuesto 2005 en los Cursos de Acción Nº 041470010100/041470010300 – SAF Secretaría de la Gobernación de Turismo, según corresponda.

WAYAR (I.) – Medina

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 147 – 20/01/2006 – Expediente Nº 262-7.808/05; Cpde. y Cpde. 1 y 292-573/06.**

Artículo 1º - Autorízase el traslado de la aeronave Lear Jet 45 Matrícula LV-ARD, de propiedad del Estado Provincial, tripulada por los señores Ricardo Funes, Director General de Aviación Civil Carlos Marton, piloto, Luis Cavión, piloto y la Sra. Cecilia María Mercedes Castillo, Auxiliar del mencionado Organismo, hacia la Ciudad de Santiago, República de Chile, entre los días 18 y 19 de enero del año en curso, trasladando al Primer Mandatario Provincial y comitiva.

Art. 2º - Autorízase el viaje oficial hacia la Ciudad de Santiago, República de Chile, de los funcionarios que a continuación se nominan, quienes integrarán la comitiva del Primer Mandatario Provincial.

- Sr. Ministro de Gobierno y Justicia E.P.N. Víctor Manuel Brizuela.

- Sr. Comisionado del Gobernador Dn. Angel Torres.

- Sr. Vocero del Sr. Gobernador, Dn. Fernando Palópoli.

- Sr. Director de Ceremonia Dn. Emilio Ruggeri.

- Sr. Coordinador de Relaciones Internacionales, Dr. Roberto Ibaguren.

- Sr. Antonio Tita, Camarógrafo de la Secretaría de Prensa.

Art. 3º - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior deberá liquidarse viáticos a favor de cada uno de los nombrados de acuerdo a la normativa vigente, gastos de representación y gastos eventuales de la aeronave, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 4º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las respectivas partidas de las Jurisdicciones y Unidades de Organización que correspondan. Presupuesto 2006.

WAYAR (I.) – Medina

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 148 – 20/01/2006 – Expedientes Nº 01-84.067/04 y Cpdes. 2 y 3.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Señor Aldo Martín Saracho, DNI Nº 8.173.373, en contra del Decreto 2347/05 por los motivos enunciados en los considerandos.

WAYAR (I.) – Medina

---

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 149 – 20/01/2006 -Expte. nº 2.951/97 – código 177.**

Artículo 1º - Recházase por improcedente el reclamo efectuado por la señora Rosa Ramona Jaime de Cuellar, D.N.I. nº 5.890.925, legajo nº 41.034, auxiliar de enfermería del Puesto Sanitario de Balbuena, dependiente del Area Operativa XV – Joaquín V. González.

WAYAR (I.) – Diaz Legaspe – Medina

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 152 – 20/01/2006 – Expediente Nº 155-3.016/05.**

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y la Sra. María Luisa Díaz, D.N.I. Nº 11.081.777 a partir del 1º de enero al 31 de diciembre de 2006.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Ejercicio 2006.

WAYAR (I.) – Medina

---

**Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 153 – 20/01/2006 – Expte. nº 44-60.744/04.**

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico interpuesto el sargento 1º (R) de Policía de la Provincia, Dn. José María Kruls Sayus, D.N.I. nº 14.488.790, en contra de la Resolución nº 149/05 de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Revócase parcialmente la Resolución nº 820/04 de Jefatura de Policía, dejando sin efecto el artículo 1º.

WAYAR (I.) – Medina

---

**Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 154 – 20/01/2006 – Expte. nº 44-103.557/06.**

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Cabo 1º (R) de Policía de la Provincia, Dn. Marcelo Herrera, D.N.I. nº 7.262.914, en contra del Decreto nº 1586/05, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

WAYAR (I.) – Medina

---

**Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 155 – 20/01/2006 – Expte. nº 01-85.301/05.**

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Cabo de Policía de la Provincia, Dn. Hugo Francisco Vázquez, D.N.I. nº 24.888.963, en contra del Decreto nº 1586/05, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

WAYAR (I.) – Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 158 - 20/01/2006 - Expedientes nºs. 136/00 - código 176, 95.355/04 - código 121 y 84.946/05 - código 01

Artículo 1º - Deniégame por inadmisibilidad formal, el recurso de reconsideración interpuesto por la señora María Luisa Flores, D.N.I. nº 13.365.935, ex agente del Hospital de Las Lajitas, con el patrocinio letrado de la doctora Nora Fernanda Carrizo, abogada, matrícula profesional nº 2.672, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

**WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - Medina**

*Los anexos que forman parte de los Decretos Nº 145, 150, 151, 156, 157, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 4.143

F. Nº 165.003

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Servicio Gestión Compras**

**Licitación Pública Nº 03**

Adquisición: "Soluciones Parenterales y Anestésicos"

Fecha de Apertura: 15-02-2006 Hs.: 10:00

Destino: Servicio de Farmacia

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos, Ciento Cincuenta con 00/100)

Adquisición de Pliegos: Tesorería - Hospital San Bernardo

Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras - Hospital San Bernardo

Domicilio: Tobías Nº 69 - Salta

Tel./Fax: 0387-4225125

Email: [compras@sanbernardo.gov.ar](mailto:compras@sanbernardo.gov.ar)

**Norma Liliana Sosa**  
Jefa Servicio Gestión Compras

Imp. \$ 30,00

e) 01/02/2006

O.P. Nº 4.142

F. Nº 165.003

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Servicio Gestión Compras**

**Licitación Pública Nº 04**

Adquisición: "Medicamentos"

Fecha de Apertura: 15-02-2006 Hs.: 11:00

Destino: Servicio de Farmacia

Precio del Pliego: \$ 350,00 (Pesos, Trescientos Cincuenta con 00/100)

Adquisición de Pliegos: Tesorería - Hospital San Bernardo

Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras - Hospital San Bernardo

Domicilio: Tobías Nº 69 - Salta

Tel./Fax: 0387-4225125

Email: [compras@sanbernardo.gov.ar](mailto:compras@sanbernardo.gov.ar)

**Norma Liliana Sosa**  
Jefa Servicio Gestión Compras

Imp. \$ 30,00

e) 01/02/2006

O.P. Nº 4.141

F. Nº 165.003

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Servicio Gestión Compras**

**Licitación Pública Nº 05**

Adquisición: "Material de Curación y Ut. Menores Médicos"

Fecha de Apertura: 16-02-2006 Hs.: 10:30

Destino: Servicio de Farmacia

Precio del Pliego: \$ 250,00 (Pesos, Doscientos Cincuenta con 00/100)

Adquisición de Pliegos: Tesorería - Hospital San Bernardo

Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras -  
Hospital San Bernardo

Domicilio: Tobías N° 69 - Salta

Tel./Fax: 0387-4225125

Email: [compras@sanbernardo.gov.ar](mailto:compras@sanbernardo.gov.ar)

**Norma Liliana Sosa**  
Jefa Servicio Gestión Compras

Imp. \$ 30,00 e) 01/02/2006

O.P. N° 4.084 F. N° 164.903

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Dirección Nacional de Vialidad**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 77/05

Obra N° 24 B - 1 que se realiza en el Corredor Vial Nacional N° 5

Ruta Nacional N° 9 - Provincia de Salta

Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 3 - Empalme Ruta Nacional N° 34

Sección: Km. 1448,00 - Km. 1462,00

Tipo de Obra: Fresado, ensanche de calzada, reparación de losas de hormigón, bacheo de superficie y profundo, repavimentación con concreto asfáltico, sellado de fisura tipo puente en pavimento asfáltico y reconstrucción de losas de aproximación en el Puente sobre el Arroyo Yatasto y señalamiento horizontal.

Presupuesto Oficial de la Obra: \$ 19.871.482,00 al mes de Noviembre de 2005

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 17 de Febrero de 2006 en forma continua y sucesiva a partir de las

10:00 hs., en el siguiente orden: Licitación Pública N° 77/05 - Obra N° 24 B - 1 y Licitación Pública N° 107/05 - Obra N° 231, que se realizan en los Corredores Viales Nacionales

Plazo de Obra: Ocho (8) meses

Valor del Pliego: \$ 4.000,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

**Lic. Martha Melo**

Jefe

Contrataciones y Compras

Imp. \$ 450,00 e) 20/01 al 09/02/2006

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 4.147 F. N° 165.008

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Servicio Gestión Compras**

**Concurso de Precios N° 05**

Adquisición: "Toallas Descartables y Jabón de Tocador para Soporte"

Fecha de Apertura: 13-02-2006 Hs.: 11:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 Anexo M. Boedo 91 - Salta

Pliegos Sin Cargo

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones. España N° 701 - Tel. 0387-4210083

**Norma Liliana Sosa**

Jefa Servicio Gestión Compras

Imp. \$ 30,00 e) 01/02/2006

O.P. Nº 4.146

F. Nº 165.008,

Pliegos Sin Cargo

**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios Nº 06**

Adquisición: "Medicamentos Dermatológicos"

Fecha de Apertura: 14-02-2006 Hs.: 11:00

Destino: Servicio de Dermatología

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías Nº 69 Anexo M. Boedo 91 - Salta

Pliegos Sin Cargo

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones. Jujuy Nº 347 - Tel. 0387-4210083

**Norma Liliana Sosa**  
Jefa Servicio Gestión Compras

Imp. \$ 30,00

e) 01/02/2006

O.P. Nº 4.144

F. Nº 165.003

**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios Nº 04**

Adquisición: "Placas Radiográficas, Líquido Fijador y Líquido Revelador"

Fecha de Apertura: 13-02-2006 Hs.: 10:00

Destino: Servicio de Diagnóstico por Imágenes

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías Nº 69 Anexo M. Boedo 91 - Salta

**Norma Liliana Sosa**  
Jefa Servicio Gestión Compras

Imp. \$ 30,00

e) 01/02/2006

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. Nº 4.148

F. Nº 165.009

### Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 864 has. de tierras para ser destinadas a ganadería en la finca denominada "Los Nogales", inmueble identificado como Matrícula Nº 8.485 Fracción A, del Departamento General Güemes, Expte. Nº 119-10.287/05, solicitada por el Sr. Javier Elizalde en representación de la firma "Anta del Dorado S.A.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 21 de Febrero del corriente año a las 10:00 hs.

Lugar de Realización: Casa de la Cultura, Auditorio Ariel Petrocelli, de la Municipalidad de Gral. Güemes, calle Alberdi esquina Saravia

Localidad: Gral. Güemes, Departamento Gral. Güemes, Provincia de Salta.

Plazo para ser Parte: 17 de Febrero de 2006

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe Prog. Rec. Ftiles., Suelos y Areas Protegidas  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/02/2006

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 4.131

F. N° 164.987

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Vega, Angel Reynaldo, s/Sucesorio"; Expte. N° 105.520/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 01 de Abril de 2005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 45,00

e) 30/01 al 01/02/2006

O.P. N° 4.126

F. N° 164.977

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados "Marchena, María Elena - Sucesorio" Expte. 1-139.425/05, cita por Edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 07 de Diciembre del 2.005. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 30/01 al 01/02/2006

### REMATE JUDICIAL

O.P. N° 4.150

F. N° 165.013

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE

El 03 de Febrero de 2006 a 17:00 Hs. en Pje. Anta N° 1350, Remataré con la base de \$ 1.251,27 (V.F.) el inmueble propiedad del demandado identificado con Matrícula N° 51.865, Secc. U, Mzna. 3, Parc. 4 del Dpto. Capital, ubicado en calle Juan Gálvez N° 55 – B° Autódromo ciudad de Salta – Lím.: N: Lote 8; S: Lotes 3, 4, 5 y 6; E: Calle s/nombre y O: Lote 20. Med.: Fte. 12,23 m; Fdo. 48 m. El inmueble consta de cuatro departamentos, dos en planta baja uno con dos habitaciones, un baño, una cocina, un lavadero, sin piso solo con contrapiso; otro con tres habitaciones, un baño, una cocina, un lavadero, con piso cerámico; en el primer piso existen dos departamentos los que poseen dos habitaciones, un lavadero, una cocina y un baño c/u todo a medio construir; toda la construcción es de block de cemento, en regular estado de conservación, posee dos entradas una de ingreso a los departamentos y otra independiente de 3 mts. de ancho aproximadamente por el que se ingresa a un espacio amplio que cuenta con una habitación con techo de chapas galvanizadas, ocupado como depósito y un baño. Serv.: Cuenta con luz y agua cte. Est. Ocup.: Solo se encuentra habitado el 2° departamento descrito en planta baja, por el Sr. Carlos Basilotta en calidad de cuidador pero no posee contrato, según acta de constatación realizada por la Sra. Ofic. de Just. y obrante en autos. Forma de Pago: Dinero de contado y al mejor postor. Comisión de Ley 5% con más el 1,25% sellado D.G.R., todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta N° 1, Dr. Adolfo Araoz Figueroa, Secretaría Fiscal y/o Tributaria de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados A.F.I.P. vs. Varman Salta S.R.L. – Ejecución Fiscal Expte. N° F-997/00. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Notas: El inmueble posee las siguientes deudas en Aguas de Salta \$ 1.639,33 (fs. 74) y Municipalidad de Salta \$ 951,95 (fs. 81) encontrándose dichos importes sujetos a reajuste de practica y los mismos estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Informes en Expte. o al Martillero Miguel Angel Choqui (Resp. Monotributo) Sarmiento N° 440 – 1° Piso – Cel. 154-033142.

Imp. \$ 72,00

e) 01 y 02/02/2006

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 4.149

F. N° 165.010

Cámara del Tabaco de Salta

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme lo dispuesto en el Artículo 39º y concordantes de los Estatutos Sociales, convocase a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Delegación Zonal de Cerrillos, sita en Avenida Güemes 146 de la Localidad de Cerrillos, el día 14 de Febrero de 2006, a horas 18:00, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la presente Asamblea.
- 2.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3.- Informe sobre Planes presentados ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación.

4.- Lectura y consideración de la propuesta de los Sres. Domingo Gerardo Martín, Antonio Yelamos Resina y Luis Alfonso Enrique Borelli.

Nota: El Artículo 44º de los Estatutos Sociales establece: "El quórum de las asambleas será formado con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada sin haberse obtenido quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes".

La Comisión Directiva

Ignacio M. García del Río  
Gerente

Imp. \$ 20,00

e) 01 y 02/02/2006

### RECAUDACION

O.P. N° 4.145

Saldo anterior	\$ 23.498,60
Recaudación del día 31/01/06	\$ 140,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 23.638,60</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta**  
Tel/Fax (0387) 4214780